



**ACTA DE DICTAMEN DE PROCESO DESIERTO
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/05/2024
"JALISCO SI PINTA 2024"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 12:00 (Doce) horas con 47 quince minutos del **29 de abril de 2024 (dos mil veinticuatro)**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en el artículo 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en Adelante "La Ley", en los cuales se establece los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de la **Licitación Pública Local No. LPL/05/2024 Con Concurrencia del Comité, para la adquisición de "JALISCO SI PINTA 2024"**, procedimiento derivado de la Requisición de fecha 09 de abril 2024, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN PROPIO DEL EJERCICIO 2024**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "la Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicio del Estado de Jalisco y sus municipios en adelante su "Reglamento", así como lo previsto en el numeral 16 de la convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En el Instituto Jalisciense de La Vivienda a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página <https://info.jalisco.gob.mx/>, el **17 de abril del 2024**, publico la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO.- El **19 de abril del 2024**, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO.- El **22 de abril del 2024**, se llevó a cabo el acto de **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64,72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

| No. | LICITANTE QUE SE PRESENTO A ENTREGAR SU PROPUESTA |
|-----|---|
| 1 | Absalón Hugo Rivera Bugarin |
| 2 | Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V |

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que la **Dirección de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de la Vivienda** ha realizado el análisis de las propuestas técnicas y por parte de la **Unidad Centralizada de**



Instituto Jalisciense de la Vivienda

Compras del Instituto Jalisciense de la Vivienda se lleva a cabo el análisis de las propuestas económicas presentadas por el C. Absalón Hugo Rivera Bugarín e Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V., a continuación se expone lo siguiente:

I.- ANALISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", del mismo modo se presenta la evaluación realizada por la Lic. Gabriela Verenice López Castro como Unidad Centralizada de Compras.

| INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA | | 23 DE ABRIL 2024 |
|--|--|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LPL/05/2024 "JALISCO SÍ PINTA 2024" | | |
| EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | | |
| DOCUMENTACIÓN | Absalón Hugo Rivera Bugarín | Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V. |
| Anexo 2 (Propuesta Técnica) | NO CUMPLE, no manifiesta que el producto será entregado en paquetes de acuerdo en lo solicitado en el anexo 1. | NO CUMPLE, presenta como galones la sub partida 1, las demás sub partidas son presentadas como piezas y la sub partida 2 y 3 son galón y litro y también presenta las sub partidas como partidas. |
| Anexo 3 (Propuesta económica). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite. Para participantes como personas morales se solicita presenten la siguiente documentación: 1.- Copia de acta constitutiva y original para su cotejo. 2.- Modificaciones 3.- Poder vigente 4.-Constancia de Situación Fiscal con una vigente no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria. En copia simple los puntos 1, 2 y 3, mismo que deberán ser presentados en caso de resultar adjudicado en original y/o copia certificada para su cotejo. En caso de ser persona física la siguiente documentación: 1.- Constancia de Situación Fiscal con una vigente no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta, contados a partir de la fecha de la convocatoria. | CUMPLE, acredita con Constancia de Situación Fiscal, acta constitutiva y escrituras modificatorias. | |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES". | CUMPLE, presenta manifiesto y constancia en positivo con fecha de 18 de abril de 2024. | CUMPLE, presenta manifiesto y constancia en positivo con fecha de 18 de abril de 2024. |
| Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (ACUSE de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social) y Constancia. Manifiestar su consentimiento expreso para que el INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión, señalada en el punto 26 de las presentes bases). | CUMPLE, con manifiesto, constancia con fecha 18 de abril de 2024, en sentido positivo. Si presenta acuse. | CUMPLE, con manifiesto, constancia con fecha 18 de abril de 2024, en sentido positivo. Si presenta acuse. |
| Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y constancia impresa) De acuerdo al numeral 27 de las presentes bases. | CUMPLE, con manifiesto y constancia impresa con fecha del 18 de abril. | CUMPLE, con manifiesto y constancia impresa con fecha del 18 de abril. |
| Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente y original para su cotejo). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. | CUMPLE, presenta constancia del curso de temas Pro Integridad de Empresas | CUMPLE |
| m) Recibo de entrega de muestras. | CUMPLE | CUMPLE |



II.- ANÁLISIS TÉCNICO.- Respecto a los documentos a presentar por el participante solicitados en el punto 9.1, de las bases de la "LICITACIÓN" y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracción VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, realizado por la Mtra. Arquitecta, Blanca Esther García Ramírez, Directora de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de Vivienda y que se expone a continuación:

|  | | INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA FECHA: 23 de abril de 2024 LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LPL/052024 "JALISCO SÍ PINTA 2024" | | |  |
|---|-------------|---|---|---|---|
| CUADRO DE REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS | | | | | |
| Partida | Sub Partida | Especificaciones mínimas | Absalón Hugo Rivera Bugarín | Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V. | |
| U n i c a | 1 | Pintura vinílica acrílica color blanco para interiores y exteriores. Resistencia al desgaste entre 500 a 1500 ciclos de lavabilidad. Viscosidad 100-110 KU al momento de envasado. Densidad: 1.48-1.53 g/ml. Aprox. Rendimiento de 6-7 m ² /Litro aprox. | CUMPLE | CUMPLE | |
| | 2 | Sellador vinílico entintable color blanco. Dilución con agua 1 a 1 aprox. Viscosidad 100-110 KU al momento de envasar aprox. Densidad 1.255-1.285 g/ml aprox. Rendimiento 20-30 m ² /litro aprox. | CUMPLE | CUMPLE | |
| | 3 | Esmalte Alquidámico Anticorrosivo sin plomo. Viscosidad 76-92 KU a 25°C aprox. Densidad 0.900-1.095 g/ml a 25°C. Rendimiento 6-7 m ² /litro aprox. | CUMPLE | CUMPLE | |
| | 4 | Charola para rodillo con medidas de 14x11 pulgadas, con resistencia a solventes. | NO CUMPLE en las medidas presentadas en la ficha técnica de la charola para rodillo, presenta medidas de 365 mm de largo y 265 mm de ancho, haciendo la conversión a pulgadas equivale a 14.37" de largo x 10.43" de ancho. | NO CUMPLE en las medidas presentadas en la ficha técnica de la charola para rodillo, presenta medidas de 365 mm de largo y 265 mm de ancho, haciendo la conversión a pulgadas equivale a 14.37" de largo x 10.43" de ancho. | |
| | 5 | Brocha para pintar de cerda natural de 5 pulgadas. | CUMPLE | CUMPLE | |
| | 6 | Brocha para pintar de cerda natural de 3 pulgadas. | CUMPLE | CUMPLE | |
| | 7 | Cepillo para pintar de cerda natural, con medidas de 8cm x 16cm. | CUMPLE | CUMPLE | |
| | 8 | Rodillo para pintar, Rugoso de 9 pulgadas x ¾ | CUMPLE | CUMPLE | |



Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO

I.- Se **Declara Desierto** dicho proceso, se hace constar que ninguno de los licitantes cumple con los aspectos técnicos, ya que en el análisis presentado por el área requirente se plasma incumplimiento de los aspectos técnicos en la sub partida 4, correspondiente a las charola para rodillo, toda vez que no cumplen con las medidas establecidas en el anexo 1, a su vez no cumplieron con los aspectos legales administrativos analizados por el área de compras, el **C. Absalón Hugo Rivera Bugarin**, no manifiesta que el producto será entregado en paquetes de acuerdo en lo solicitado en el anexo 1 y la empresa **Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.**, presenta como galones la sub partida 1, las demás sub partidas son presentadas como piezas y la sub partida 2 y 3 son galón y litro y también presenta las sub partidas como partidas, esto en atención numeral 9.2 de las bases, párrafo 3 que a la letra dice:

El "INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el "ENTE REQUIRENTE".

Así lo resolvieron y lo firman los integrantes del Comité de la reunión celebrada el día **29 de abril del 2024**, siendo las 12:50 doce horas con 50 (cincuenta) minutos del día.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrara página (<https://info.jalisco.gob.mx/> y la página del Organismo y <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacionfundamental/219>) en el apartado de transparencia –Licitaciones, y se fijara un ejemplar del mismo en el tablero del ingreso principal del Instituto Jalisciense de la Vivienda ubicado en calle López Cotilla No. 595, colonia Centro, Guadalajara, Jal. C.P. 44100, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de 3 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

| Cargo | Calidad de participación | Nombre y Firma |
|--|--------------------------|---------------------------------------|
| Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda. | Participa con voz y voto | Mtro. Héctor Ricardo Olivares Chávez |
| Secretaría de la Hacienda Pública | Participa con voz y voto | Lic. Ricardo Echeverría Fonseca |
| Secretaría de Administración | Participa con voz y voto | Lic. Roció Gutiérrez Castillo |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Participa con voz y voto | Lic. Gudith Alejandra Orozco |
| Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Participa con voz y voto | Lic. César Rafael Morillón Loera |
| Secretario Técnico, Director Administrativo y titular de la Unidad Centralizada de Compras | Participa con voz | L.I.A. Gabriela Verónica López Castro |
| Representante del Órgano Interno de Control Invitado Permanente | Participa con voz | Lic. Fátima Lizbeth Heredia Saldaña |
| Titular del área jurídica del Área encargada de las adquisiciones. (Jefe de Compras, Inventarios y Almacén). Invitado Permanente | Participa con voz | Lic. Kenia Saray Castañeda Hermosillo |

La participación de los integrantes del Comité se da considerado única y exclusivamente la información, documentos y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su momento.

----- FIN DEL FALLO -----